

2012 NOV -9 AM 11:16



Ministerio de Salud Pública

Lozano
SECRETARÍA

OFICIO No. BID- 004937

Quito, 06 NOV. 2012

Doctor

Juan Fernando Aguirre Ribadenerira

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Presente:.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 425 manda “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales... y los demás actos y decisiones de los poderes públicos...”

El Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica .- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el PROGRAMA DE APOYO EN LA EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL EN LA SALUD., y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría “SELECCION Y CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO OPERATIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD EN ECUADOR.” que comprende: el desarrollo de una propuesta de identificación, selección, definición, estructuración y organización del Fondo Nacional de Salud para el Ecuador, cuya vigencia permita el ejercicio de un proceso de asignación eficiente de recursos a cambio de los cuales se obtenga cobertura prestacional para toda la población ecuatoriana, con niveles de suficiencia y calidad, y cuyos procesos sean institucionalizados y sostenibles, Identificando las opciones viables para la creación del Fondo Nacional de Salud óptimo para el Ecuador, el cual sea aplicable en su forma funcional y administrativa; en concordancia con los principios constitucionales de la salud, para contar con los insumos técnicos necesarios para definir un modelo del Fondo de Salud que integre a todos los subsistemas proveedores de salud de la red pública integral de salud, a fin de garantizar la cobertura de las prestaciones a la población, y de esta manera determina las fuentes de financiamiento

JA

D

para garantizar la provisión de prestaciones, mecanismos operativos y jurídicos necesarios para las transferencias y compilación de fuentes, además de los mecanismos de asignación, distribución y pago a proveedores.

El Ministerio de Salud Pública invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-7, y podrán participar en ella los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dicha Política. La lista corta podrá estar compuesta en su integridad por consultores nacionales.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación o subcontratistas, en el caso de que se admita la subcontratación, con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, el país de origen de la firma deberá ser señalada por el consultor y la misma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los Consultores serán seleccionados en base a la Calidad y el Costo (SBCC) descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, hasta 20 de noviembre de 2012 de 8 :00 a 16:30 hora local.

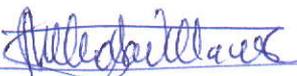
Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (por correo electrónico), a más tardar el lunes 26 de noviembre de 2012 a las 16:30.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA DE APOYO A LA EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y
ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.
Att: Ing. Bolívar Baca / Gerente del Proyecto BID
Correo: proyecto.bid@msp.gob.ec

En virtud de lo expuesto y de la forma más comedida solicito que autorice a quien corresponda la publicación de este comunicado en el portal de compras públicas.

Por la atención a la presente

Atentamente,



Dra. Nilda Villacres Avilés

Viceministra de Atención Integral en Salud